

VIEDMA, 04 DE AGOSTO DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 138460-DNP-06 del registro del Ministerio de Educación- Consejo Provincial de Educación y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el Programa “Construyendo puentes...hacia nuevos desafíos - Proyecto Escuelas de Jornada Extendida”;

Que por Resolución N° 1730/10 se crea la figura del Referente Pedagógico Regional, con Misiones y Funciones establecidas en el Anexo I;

Que corresponde designar al personal para cubrir dicho cargo;

Que los mismos reúnen los requisitos establecidos para desempeñar la función y poseen además disponibilidad para trasladarse a las Supervisiones del Nivel y Escuelas de la Zona;

Que corresponde emitir la norma legal;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a partir de la presente y hasta el 31 de Diciembre del 2010, en el cargo de Referente Pedagógico Regional, a los docentes que se detallan a continuación:

Delegación Regional de Educación Zona Alto Valle Este I y II, y Alto Valle Centro II:

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	SEDE
Silvana Palmira Nicola	27-16123359-0	Villa Regina

Delegación Regional de Educación Zona Valle Inferior y Atlántica I y II:

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	SEDE
Miriam Liliana Pelacini	27-17225838-2	Viedma

Delegación Regional de Educación Zona Valle Medio I y II:

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	SEDE
María Gentilina Lamas	27-16436233-2	Choele Choel

Delegación Regional de Educación Zona Valle Centro I y Alto Valle Oeste I y II:

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	SEDE
Miriam Viviana Palacios	27-14532998-7	Cipolletti;

Delegación Regional de Educación Zona Andina Sur

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	SEDE
Marcela Rita Villordo	27-17800777-2	El Bolsón

ARTICULO 2°.- RELEVAR de sus funciones al docente Mariano Adrián Sarmiento CUIL N° 20-25381980-5, para desempeñarse como Referente Pedagógico Regional Zona Sur I y II con sede en Ing. Jacobacci.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Dirección de Nivel Primario y por su intermedio a las Supervisiones escolares respectivas de las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° **1851**
DNP/SG/fs

Prof. Jorge Sartor – A/C Presidencia
Prof. Fabiana Serra – Secretaria General

